



Barranquilla, 23 de agosto de 2019

BRQ2019ER006744



BRQ2019EE004309



Señores

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Mariana Díaz

mariana2enl.md@gmail.com

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Respuesta a Rad No.BQR2019ER006744

Cordial Saludo,

En virtud de la petición adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual manifiesta que su hermana sufre de una patología que le impide asistir a clases, por lo que consulta si puede enviar un oficio al colegio en donde solicite que se le sean enviados talleres en casa y que este sea firmado por la institución comprometiéndose para tal fin.

Ante esto, la Secretaría Distrital de Educación como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, le informa que la petición de enviar talleres en casa a su hermana, debe ser solicitada por escrito a la institución con los respectivos soportes que justifiquen su patología, la cual será estudiada por el Consejo Académico quien es el encargado de verificar y analizar las condiciones de la estudiante, a fin de hacerle una adaptación curricular.

Ahora bien, es pertinente recalcar que la información que se esbozó en dicha petición no es clara, toda vez que, no se narraron los hechos ocurridos puntualmente que conllevaron a su solicitud y para que este Despacho pueda tomar las acciones pertinentes resulta imperioso detallar con exactitud la identificación del establecimiento educativo objeto de la queja.

En este sentido, la Ley 1755 de 2015 en su Artículo 17 contempla la figura de ampliación de petición en un término de treinta (30) días a partir del recibido del presente oficio con el fin de ejercer nuestras funciones de inspección, vigilancia y control, para efectos de realizar la respectiva verificación de lo narrado por usted y propender una solución al conflicto.



Así las cosas, reiteramos nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN (E)
DESPACHO

Proyectó: MARIA LUIS ROMERO BAYUELO
Revisó: YENISSE ALVAREZ ESTRADA
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA